



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00066-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por DOLLY YOLANDA GÓMEZ BOTERO contra el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, se reconoce personería para representar los intereses del ente territorial demandado, a la abogada titulada MÓNICA GÓMEZ GÓMEZ, portadora de la T.P. No. 1.053.790.766 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P., aplicable por analogía en materia laboral.

De otro lado, se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante para allegar prueba de la existencia de dicha asociación sindical debidamente actualizada, pues si bien al subsanar los requisitos la allega, la misma data del 30 de agosto de 2013, esto es, con más de 7 años de haber sido expedida. Para ello, se le insta para que lo solicite ante el Ministerio del Trabajo, quien una vez revisa el Archivo Sindical de la organización, certifica su vigencia y la persona que ostenta la calidad de presidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 096 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

